



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 8 2 7 3**

BUENOS AIRES, 29 DIC 2010

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-020816-10-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada AMOXOL / AMOXICILINA (como trihidrato) forma farmacéutica y concentración: Polvo para preparar suspensión oral, Amoxicilina 250mg/5ml, y 500mg/5ml autorizada por el Certificado N° 35.321.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°:855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

5  
Que a fojas 13 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 425/10.

A M



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8 2 7 3

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L propietaria de la Especialidad Medicinal AMOXOL / AMOXICILINA (como trihidrato) forma farmacéutica y concentración: Polvo para preparar suspensión oral, Amoxicilina 250mg/5ml, y 500mg/5ml la nueva presentación de envases de venta conteniendo: 1 frasco para preparar 90ml de suspensión, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

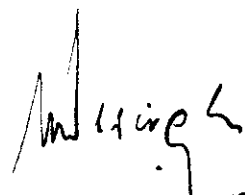
ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 35.321 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-020816-10-6

DISPOSICION N° 8 2 7 3

AM

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.